

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE
LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Acuerdo de 13 de septiembre de 2013 de la Comisión Académica en relación a los criterios para la presentación de:

TESIS DOCTORAL POR REAGRUPAMIENTO DE ARTÍCULOS

Normativa de la UGR

Según el artículo 18º sobre la tesis doctoral de la normativa de las *Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la Universidad de Granada*:

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento que se enmarcará en alguna de las líneas investigación del Programa de Doctorado en el que está matriculado.
2. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
3. La tesis debe contar, al menos, con los siguientes contenidos: título, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía.
4. Una tesis doctoral puede también consistir en el reagrupamiento en una memoria de trabajos de investigación publicados por el doctorando en medios científicos relevantes en su ámbito de conocimiento.

Los artículos que configuren la tesis doctoral deberán estar publicados o aceptados con fecha posterior a la obtención del título de grado y del máster universitario, no podrán haber sido utilizados en ninguna tesis anterior y se deberá hacer mención a la Universidad de Granada a través de la afiliación del doctorando.

Si la publicación ha sido realizada por varios autores, además del doctorando, se debe adjuntar la declaración de los restantes autores de no haber presentado dicha publicación en otra tesis doctoral o la renuncia a hacerlo. Los coautores señalarán el trabajo del doctorando en los mencionados trabajos.

En esta modalidad, la tesis debe tener además de los apartados mencionados en el punto anterior, los artículos que la componen, bien integrados como capítulos de la tesis o bien como un Anexo.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado correspondiente podrá establecer el número mínimo de artículos necesarios para presentar una tesis en esta modalidad y las condiciones adicionales sobre la calidad de los trabajos.

5. La tesis podrá ser escrita y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la redacción de la tesis se realiza en otro idioma, deberá incluir un amplio resumen en español.

Criterios para presentar una tesis doctoral en la modalidad de reagrupamiento de artículos

El Programa de Doctorado de Ciencias Económicas y Empresariales, autorizará el depósito de la tesis en la modalidad de reagrupamiento de artículos cuando se cumplan los dos requisitos siguientes:

1. Se presenten un mínimo de 3 artículos publicados o aceptados para su publicación.

2. Se obtenga un mínimo de 6 puntos al sumar por cada artículo la puntuación asignada a las publicaciones en revistas indexadas las siguientes bases de datos:

a. Thomson Reuters (anteriormente ISI) Web of Knowledge, considerando tanto aquellas revistas incluidas en el Journal Citation Report (JCR) como en el Science Citation Index Expanded: 3 PUNTOS.

b. Scopus, considerando las revistas incluidas en el primer y segundo cuartil según el Scimago Journal Rank (SJR) de las categorías afines al ámbito de conocimiento de la tesis: 2 PUNTOS

c. Revistas españolas de ciencias sociales que ordenadas según su índice de impacto In-Recs acumulativo en los últimos cinco años están en el primer cuartil: 1 PUNTO.

d. Revistas incluidas en Econlit, catálogo de Latindex u otros listados generalmente admitidos: 0.5 PUNTOS

Formalmente la tesis deberá tener la estructura indicada en la normativa de la UGR (artículo 18.3) junto con los artículos integrados como capítulos o en un anexo.

El doctorando deberá presentar adicionalmente para su valoración por la Comisión Académica del Doctorado:

- Copia de los artículos en caso de estar publicados, y si no lo estuvieran, carta original de aceptación por parte del editor de la revista donde haga constar el título y los autores de la publicación.
- Para cada artículo, la justificación de los índices de impacto de la revista o de su indexación en las bases de datos anteriores, correspondientes al año de publicación o al último disponible en su defecto.